CUIP:02220010300200000000000000600228889700000000000099201695778201-10000057139000000000000010054

RIVADAVIA SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 60/02/288897	ASEGURADO GALANTE, CARLOS ANTONIO
MATRÍCULA 4637184.2	DOMICILIO SANTIAGO DIAZ NRO 296 (2820) GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS TE 03446426764
CERTIFICADO Nº 60/02/288897	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 25/11/2024 hasta las 12 hs.del 25/11/2025
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 25/11/2025

OBJETO DEL SEGURO

ACOPLADO PLAYO Modelo: 2008 Marca: HERMANN A.BV.3E.23
Chassis: 8EHABV3E08A000929 Pat.: HQT472 Uso: ACOPLADO COMERCIAL

COBERTURAS al 26/11/2024

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 175.000.000
Acreedor Prendario BCO.DE LA NACION ARGENTINA

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 21 de noviembre de 2024.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA **SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR**
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:GALANTE, CARLOS ANTONIO
Poliza:60/02/288897 Patente:HQT472
CUIP:02220010300200000000000000600228889700000000000099201
695778201-10000057139000000000000010054
Marca :HERMANN A.BV.3E.23
Modelo:2008 Uso:ACOPLADO COMERCIAL
Chasis:8EHABV3E08A000929
Vigencia desde las 12 hs.del 25/11/2024
hasta las 12 hs.del 25/11/2025

Rosana Ibarrart
Gerente General

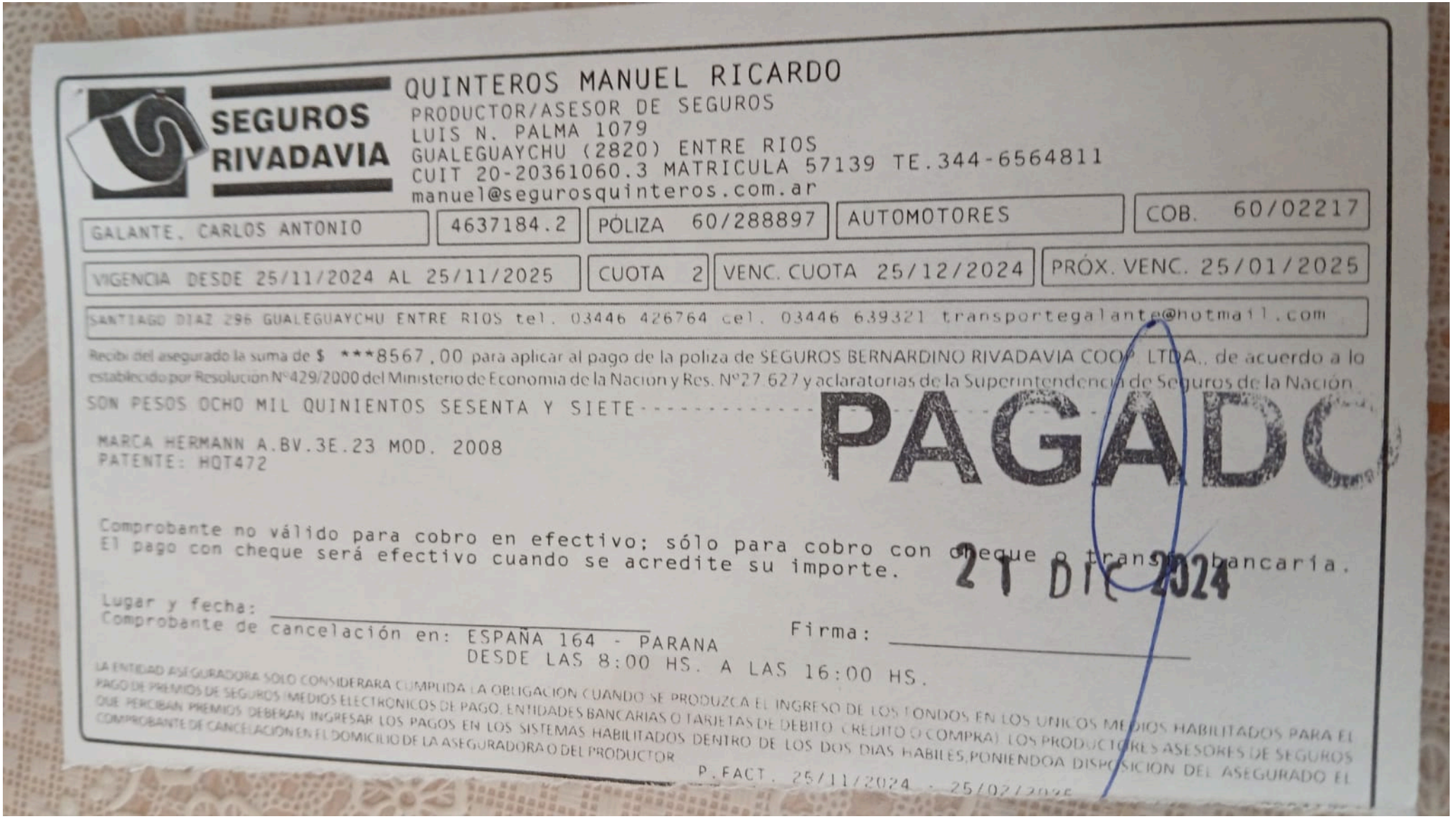
La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

RB37C5-V1

IMG-20241223-WA0041.jpg
27/12/24, 10:29
1/1
https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/CwCPbnwGqzmfCdctdCBwFHBvSsnWVG?projector=1&messagePartId=0.1



SEGUROS RIVADAVIA

QUINTEROS MANUEL RICARDO
PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
LUIS N. PALMA 1079
GUALEGUAYCHU (2820) ENTRE RIOS
CUIT 20-20361060.3 MATRICULA 57139 TE.344-6564811
manuel@segurosquinteros.com.ar

GALANTE, CARLOS ANTONIO	4637184.2	PÓLIZA 60/288897	AUTOMOTORES	COB. 60/02217
VIGENCIA DESDE 25/11/2024 AL 25/11/2025		CUOTA 2	VENC. CUOTA 25/12/2024	PRÓX. VENC. 25/01/2025

SANTIAGO DIAZ 296 GUALEGUAYCHU ENTRE RIOS tel. 03446 426764 cel. 03446 639321 transportegalante@hotmail.com

Recibí del asegurado la suma de $ ***8567,00 para aplicar al pago de la poliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº429/2000 del Ministerio de Economia de la Nacion y Res. Nº27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación

SON PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE----------

PAGADO

MARCA HERMANN A.BV.3E.23 MOD. 2008
PATENTE: HQT472

Comprobante no válido para cobro en efectivo; sólo para cobro con cheque o transf. bancaria.
El pago con cheque será efectivo cuando se acredite su importe.

21 DIC 2024

Lugar y fecha: _____ Firma: _____
Comprobante de cancelación en: ESPAÑA 164 - PARANA
DESDE LAS 8:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SOLO CONSIDERARA CUMPLIDA LA OBLIGACION CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS UNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRONICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DEBITO, CREDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERAN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES, PONIENDO A DISPOSICION DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACION EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR

P.FACT. 25/11/2024 - 25/02/2025